



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 01010 00

Respecto del escrito de nulidad presentado por la apoderada de la parte demandada, este a lo resuelto en auto de esta misma fecha proferido en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 63, hoy
14 de junio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL